BBVA Creando Oportunidades

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y ASOCIACIÓN ARACOVE 2019

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005 Bilbao,
inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17- A, Inscripción 1ª con C.I.F. A-48265169.

BBVA Creando Oportunidades

En Colmenar de Oreja a 21 de Marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José García Paredes, con NIF número 46859748P, en nombre y representación de Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá (ARACOVE) , con CIF G81321812 y con domicilio en c/ De las Infantas, 55 en Aranjuez (Madrid), en adelante, "**la ASOCIACIÓN**".

De otra, D. Juan Ramón Martinez García, con NIF número 44378248R , en nombre y representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (en adelante "**BBVA**" o el "**Banco**"), CIF A48265169, con domicilio en Bilbao (48005), Plaza San Nicolás, nº 4, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 2083, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1ª, según poder bastante para este acto.

Las partes declaran que los poderes con que actúan se hallan vigentes y que no les han sido limitados, suspendidos o revocados, reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y obligarse en especial para el otorgamiento del presente convenio.

EXPONEN

I.- Que **la ASOCIACIÓN** tiene entre sus principales objetivos impulsar la competitividad de las empresas y empresarios de su sector, así como facilitar el desarrollo de su actividad. Por tanto, es tarea fundamental propiciar las condiciones necesarias para dar respuesta a las necesidades de financiación de los mismos.

II.- Que en la evolución de la actual coyuntura económica se hace especialmente necesario para las empresas y empresarios del citado sector, hallar líneas de crédito, para la financiación de sus ventas, favoreciendo el crecimiento proyectado; todo ello de gran trascendencia para el objetivo final de incremento de la competitividad de las empresas y empresarios.

III.- Que **BBVA** desarrolla una política de especialización en el segmento de las empresas, implementando productos y servicios adecuados a la actividad empresarial.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019
Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

IV.- Que **BBVA** pone a disposición de **la ASOCIACIÓN** y de sus empresas y empresarios asociados, una amplia red de oficinas especializadas en empresas, con una elevada gama de productos y servicios especiales para dicho sector.

V.- Es reciproco el interés de las dos instituciones en incrementar sus relaciones de colaboración institucional, poniendo **BBVA** a disposición de los Beneficiarios productos y servicios que ayuden a la modernización y a la mejora de la competitividad de las empresas , así como las acciones de divulgación, información, formación y asistencia técnica dirigidas a la consecución de los anteriores objetivos.

VI.- Que, además de los productos/servicios financieros, también se facilitan otros productos o servicios no financieros ofrecidos por otras entidades del Grupo **BBVA** en condiciones preferentes, que complementan la oferta financiera, tal como se expone en los Anexos del presente Convenio. **BBVA** declara que cuenta con la conformidad de las sociedades de su Grupo que ofertan tales productos y servicios para realizar las mismas en las condiciones que se describen en los citados Anexos, y que cuenta con el compromiso de esas sociedades de mantener las ofertas en los mismos términos y condiciones que se pactan en este Convenio para las ofertas financieras de **BBVA**.

VII.- En virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente **Convenio de Colaboración** (en adelante, "**el Convenio**") entre ambas entidades, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ÁMBITO Y OBJETIVO DEL CONVENIO

1.1.- En el marco de este Convenio, **BBVA** pone a disposición del colectivo de miembros de **la ASOCIACIÓN**, los productos y servicios que se recogen en el Anexo I. También pone a disposición de los miembros de **la ASOCIACIÓN** que sean personas físicas, y para los empleados de **la ASOCIACIÓN** los productos y servicios que se recogen en el Anexo II. Por último, pone a disposición de los empleados de los miembros de **la ASOCIACIÓN**, los productos y servicios que se recogen en el Anexo III. Todo ello con las condiciones especiales de precio y de financiación aplicables.

En adelante, para referirse de forma conjunta a los miembros de **la ASOCIACIÓN**, a los empleados de **la ASOCIACIÓN** y a los empleados de los asociados, los "Beneficiarios", y la "Oferta de Productos", para referirse a los productos y servicios recogidos en los Anexos I, II y III y a sus condiciones.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019
Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

1.1.- En el marco de este Convenio, **BBVA** pone a disposición del colectivo de asociados de **la ASOCIACIÓN** (en adelante, los "Beneficiarios"), los productos y servicios que se recogen en el Anexo I, junto con las condiciones especiales de precio y de financiación aplicables a los mismos (en adelante, la "Oferta de Productos", para referirse a dichos productos y servicios y a sus condiciones).

1.2.- La ASOCIACIÓN promoverá entre los Beneficiarios la utilización de las líneas de financiación y demás productos y servicios habilitadas por **BBVA**, sin que ello suponga exclusividad de ningún tipo.

1.3.- BBVA y **la ASOCIACIÓN** colaborarán en la difusión de las características y condiciones del Convenio entre los Beneficiarios del Convenio.

1.4.- Cualquier publicidad relativa al Convenio que se lleve a cabo a través de cualesquiera acciones de marketing, publicidad en revistas, congresos, ferias, o cualquier otra actividad o medio de comunicación, deberá ser de mutuo acuerdo entre las partes. En caso contrario, la parte que realice una campaña publicitaria sin contar con el consentimiento de la otra, asumirá íntegramente las responsabilidades que pueda conllevar u ocasionar la mencionada campaña a cualquiera de las partes aquí contratantes, y en consecuencia, deberá hacer frente, sin limitación de importe a las sanciones que puedan sobrevenir, así como a los daños y perjuicios y demás cantidades que se deriven del citado incumplimiento o actuación unilateral.

Dado que **BBVA** es una entidad de crédito sujeta a las disposiciones del Banco de España, toda la publicidad que realice **la ASOCIACIÓN** relativa a los productos definidos en este Convenio, deberá ser autorizada y revisada previamente por **BBVA**.

1.5.- BBVA se compromete a estudiar y analizar las operaciones, productos o servicios solicitados por los Beneficiarios que quieran acogerse al Convenio, quedando a juicio de **BBVA** las garantías exigibles y reservándose la decisión sobre la concesión o denegación de cada operación solicitada, en base a criterios propios.

1.6.- La Oferta de Productos y Servicios objeto de este Convenio no implica la obligación por parte de **la ASOCIACIÓN** de colocación de los Productos y Servicios de **BBVA** entre los Beneficiarios. No constituye por tanto una obligación de **la ASOCIACIÓN** ni de medios ni de resultado ni por ende ninguna exclusiva o preferencia.

La ASOCIACIÓN no tendrá, en ningún caso, carácter de Agente de **BBVA** ni cualquier otro título de intermediaria en las operaciones que se lleven a efecto entre **BBVA** y sus clientes, no siéndole de aplicación su normativa reguladora, en especial el artículo 22 del RD 1245/1995, de 14 de Julio, ni el artículo 22 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo o normas que en el futuro los sustituyan.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

La contratación con los clientes finales se ajustará a las disposiciones legales específicas aplicables a cada producto ofertado y a la normativa en vigor de productos bancarios. En caso de que se contrate alguno de los servicios o productos ofrecidos por **BBVA** a través de canal correspondiente establecido por **BBVA**, la relación jurídica derivada de dicha contratación se entenderá producida directa y exclusivamente entre el Beneficiario y **BBVA**, quienes tendrán, a todos los efectos, la consideración de clientes de **BBVA**.

1.7.- BBVA podrá revisar periódicamente, la Oferta de Productos para el colectivo de Beneficiarios, si tanto las condiciones del mercado como la normativa legal o administrativa, modificaran o pudieran modificar el normal cumplimiento del Convenio. Para ello, **BBVA** deberá comunicar a **la ASOCIACIÓN** las modificaciones con una antelación de 15 días a la fecha de entrada en vigor.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración de **12 meses** a contar desde la fecha de su firma, prorrogándose de forma tácita por períodos anuales, salvo que cualquiera de las partes manifestase a la otra por escrito su intención de no prorrogarlo, con una antelación de al menos 30 días a la fecha de vencimiento inicial o a la de cualquiera de sus prórrogas.

TERCERA: RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto anticipadamente en los siguientes supuestos:

3.1.- A instancia de una de las partes en caso de incumplimiento por la otra de las obligaciones que asume en virtud del mismo. La Parte incumplidora reintegrará los daños y perjuicios que el incumplimiento hubiera ocasionado a la otra Parte.

3.2.- Extinción de personalidad jurídica de cualquiera de las partes.

3.3.- Mutuo acuerdo de las partes, con los efectos que en el mismo se establezcan.
En estos tres supuestos, la resolución se hará efectiva mediante el envío de carta certificada con acuse de recibo, produciendo todos los efectos la resolución desde el momento de la recepción de tal carta o comunicación, a excepción del supuesto previsto en el apartado 3.1, en el que la parte que inste la resolución deberá comunicarlo a la otra con 30 días de antelación a la fecha de resolución.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019
Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

CUARTA: OPERATIVA Y TRANSMISIÓN DE DATOS

4.1.- La ASOCIACIÓN facilitará a los Beneficiarios la información de las líneas de financiación, productos y servicios a los que se refiere la Cláusula Primera.

4.2.- Los Beneficiarios interesados y destinatarios de las mencionadas líneas de financiación, productos y servicios objeto de este Convenio podrán acudir a las oficinas de **BBVA** para la solicitud/ contratación de los mismos.

4.3.- En todo caso, para poder beneficiarse de la condiciones de este Convenio, será necesario acreditar la condición de miembro de ASOCIACIÓN o de empleado de **la ASOCIACIÓN** o de un miembro de la misma (en estos últimos casos mediante la aportación del contrato de trabajo o una nómina).

4.6.- La autorización y formalización, en su caso, de cualquiera de los productos y servicios contemplados en el Convenio exigirá la previa suscripción por parte de los solicitantes de los documentos de solicitud o contratación que **BBVA** tenga establecidos en cada momento.

Las gestiones y contactos con los solicitantes derivados o necesarios para la gestión de la solicitud y en su caso formalización de los productos serán realizados directamente entre **BBVA** y los solicitantes, sin intervención de **la ASOCIACIÓN**.

4.7.- Las partes se obligan a respetar y actuar en todo caso conforme la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al tratamiento de datos personales.

QUINTA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser revisado, modificado, ampliado y/o de cualquier manera alterado su contenido, siempre que concurra el acuerdo de las Partes y se formalice por escrito.

SEXTA: CESIÓN

Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Convenio ni las obligaciones o derechos que deriven del mismo, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte de este Convenio.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019
Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

SÉPTIMA: DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El presente Convenio no conlleva la concesión de licencias o la cesión de cualquier derecho de patente, marca, nombre comercial, modelo de utilidad, diseño, copyright, o derecho alguno de propiedad industrial o intelectual.

Ninguna de las partes utilizará el nombre, marca, nombre comercial, o cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual de otra parte, sin el previo consentimiento expreso y escrito de ésta.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Ambas Partes guardarán absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados en virtud del presente Convenio, obligándose las Partes a utilizar dicha información para los fines previstos en el mismo.

Todos los datos técnicos o comerciales que se intercambien entre las Partes son confidenciales y no podrán ser divulgados a terceros sin la previa autorización por escrito de la Parte que los proporcione.

Las Partes se comprometen a que únicamente miembros de su personal autorizado tendrán acceso a la información confidencial para la buena ejecución del presente Convenio. En el marco de esta comunicación, las Partes deben informar a dichas personas del carácter confidencial de las informaciones y obtener de ellas el compromiso de respetar la confidencialidad.

Las obligaciones aquí asumidas se mantendrán invariables con carácter indefinido aún tras la resolución del presente Convenio, por cualquier causa que fuere.

NOVENA: NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES

Salvo lo dispuesto de diferente manera en el presente Convenio, cualquier notificación o comunicación que deba realizarse entre las partes deberá ser efectuada mediante correo electrónico y/o fax, o por cualquier medio de comunicación fehaciente, a las siguientes personas y direcciones:

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019
Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

LA ASOCIACIÓN _ARACOVE
D. Francisco José Garcia Paredes
e-mail: roberto.prieto@aracove.com
Teléfono: 646 550 917
Dirección: C/ De las Infantas, 55
CP: 28300 Aranjuez

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
D. Juan Ramón Martinez García
e-mail: jrmgarcia@bbva.com
Teléfono 915370743
Dirección: Paseo de Recoletos, 10
CP: 28001, Madrid

Cualquier cambio de domicilio o datos, deberá ser inmediatamente notificado a la otra parte.

DÉCIMA: CONTROVERSIAS

Para cualquier cuestión o litigio que pudiera derivarse de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes renuncian expresamente a sus fueros y se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes, en la representación que ostentan, firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La ASOCIACIÓN (ARACOVE)

Por Poder

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA

Por Poder

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

ANEXO I.- OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN

BBVA pone a disposición de los miembros de **ARACOVE** un amplio conjunto de productos y servicios para apoyar sus necesidades financieras, previa acreditación de la condición de miembros de **ARACOVE.**

Oferta de Financiación

Préstamo Empresarial

A través de este préstamo el franquiciado puede realizar inversiones en inmovilizado. Es un producto dirigido a autónomos o empresas que vayan a realizar una fuerte inversión o para clientes con un peso de inmovilizado, dentro del conjunto del activo, muy importante.

Las condiciones financieras son las siguientes:

OPERACIONES A TIPO FIJO hasta 36 meses: 6,15%, T.A.E: 6,86%
Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 3 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, Base de cálculo natural. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

OPERACIONES A TIPO FIJO de 37 hasta 60 meses: 6,85%, T.A.E: 7,38%
Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 5 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, Base de cálculo natural. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

OPERACIONES A TIPO FIJO de 61 hasta 84 meses: 7,60%, T.A.E: 8,09%
Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, Base de cálculo natural. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

- ✓ Comisión de Apertura: **0,75% (mínimo 90 euros)**
- ✓ Comisión de Estudio: **0%**
- ✓ Comisión de Cancelación Anticipada: **1%**

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

Leasing Mobiliario

Al optar por la modalidad de leasing se consigue diferir el pago del IVA que conlleva la adquisición del bien, lo que le reporta un menor apalancamiento. Además, al financiar el bien por leasing se consiguen importantes ventajas fiscales, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Las condiciones financieras son las siguientes:

OPERACIONES A TIPO FIJO hasta 36 meses: 6,15% T.A.E: 6,97%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 3 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

OPERACIONES A TIPO FIJO de 37 hasta 60 meses: 6,85% T.A.E: 7,51%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 5 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

OPERACIONES A TIPO FIJO de 61 hasta 84 meses: 7,60% T.A.E: 8,23%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

- ✓ Comisión de Apertura: **0,75% (mínimo 90 euros)**
- ✓ Comisión de Estudio: **0%**
- ✓ Comisión de Cancelación Anticipada: **1%**

Renting Mobiliario

Al ser un arrendamiento (alquiler), según la normativa fiscal actual, el cliente puede deducirse el 100% de la cuota, al finalizar el plazo del contrato se puede prorrogar su alquiler o puede cambiar el equipamiento por uno nuevo.

Con el Arrendamiento no consume recursos propios, y si lo considera oportuno puede destinar los recursos propios para fines productivos de la empresa. Además, el arrendamiento permite incluir servicios añadidos como: Seguro a todo riesgo, gestión de proveedores, gestión de siniestros...

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

Condiciones financieras:

- Plazo: **Desde 24 hasta 60 meses.**
- Cuotas por cada mil euros de inversión desde:
  - 31,34 euros a 36 meses + IVA/IGIC
  - 24,43 euros a 48 meses + IVA/IGIC
  - 20,10 euros a 60 meses + IVA/IGIC
- Comisión de Apertura: **mínimo 60 euros**
- Comisión de Estudio: **0%**
- Seguro incluido en cuota

Ejemplo: Simulación para un presupuesto de 6.000 € + IVA de equipamiento informático:
36 meses al 4.05% à 188,06 € + IVA/IGIC
48 meses al 4.75% à 146,57 € + IVA/IGIC
60 meses al 4.75% à 120,62 € + IVA/IGIC
(*) La cuota variará en función de la tasa de seguro que se le aplique a cada equipamiento.

Financiación del Circulante

Cuenta de Crédito Convenios Vinculada

Con esta Cuenta de Crédito dispone de un crédito con el que hacer frente a las necesidades económicas de su negocio.

Esta cuenta de crédito puede ser renovada cada año, si ambas partes están de acuerdo, de forma automática hasta una duración total de tres años.

Las condiciones financieras de la Cuenta de Crédito son las siguientes:

- Importe: Sin límite mínimo ni máximo.
- Plazo: Un año, renovable hasta un máximo de 3 años.
- Interés deudor: **Variable, EURIBOR A UN AÑO más un diferencial de 6,15% (con máxima bonificación)*, TAE Variable: 7,21%**

Ejemplo para una cuenta de crédito formalizada el 19 de Diciembre de 2018 por un importe de 30.000 € y con plazo 1 año, en condiciones de máxima vinculación. La T.A.E Variable calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida. La TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían: por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

***La bonificación del diferencial, en los periodos de revisión trimestrales, tendrá un máximo de -1,00%.**

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

Comisiones:

- Apertura y renovación **0,75%**
- Estudio: **0%**
- Disponibilidad: **0,35%** Trimestral
- Cancelación Anticipada: **1%**

Las condiciones para obtener esta bonificación son:

- **TPV (-0,25%).** Al facturar cada trimestre a través del TPV BBVA el 50% del límite de la Cuenta de Crédito que te concedamos, o por tenencia del Bono TPV.

- **Operaciones de Comercio Exterior (-0,25%).** Al realizar trimestralmente un volumen de operaciones que suponga el 50% del importe de la Cuenta de Crédito que te concedamos.

- **Domiciliación de nóminas, Seguros Sociales e Impuestos (-0,10%).** Realizar eventos de pagos de nóminas, seguros sociales e impuestos: el cliente debe cumplir 3 eventos al trimestre

- **Tarjeta de empresa (-0,20%).** Mantener contratado con el Banco un contrato de tarjeta de crédito empresa durante el Periodo de Referencia correspondiente y realizar movimientos (operaciones a crédito) en ese período por un importe mínimo de cinco mil (5.000) euros

- **Seguros Negocios BBVA (-0,20%).** Por cada Seguro Negocios BBVA con bonificación que tengas contratado con una prima anual mínima de 300 €, obtendrás su bonificación (máximo dos seguros).

BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0502. El Mediador de los seguros es BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA - SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

Click&Pay

Es un límite de crédito que permite realizar solicitudes de disposición, a pagar mensualmente, para atender los pagos habituales de su negocio, cuyos destinos se indican más adelante.

Ofrece sencillez en la tramitación de cada una de las disposiciones. No pagas intereses en cada cuota, solo el capital dispuesto; y tampoco comisión de disponibilidad por el límite no dispuesto.

Contrata un límite anual y firma la póliza ante notario para límites superiores a 10.000€ *. Realiza disposiciones de tu límite, desde nuestra web o tu móvil. Cada disposición tiene una comisión y un plazo máximo de devolución en función del destino.

¿Cuáles son sus características principales?

- Límite: el importe mínimo es 2.000 euros.
- Plazo: anual renovable.
- Destino limitado a: pago de impuestos (IVA/IGIC, Sociedades e IRPF), pago a proveedores (nacionales y extranjeros), seguros sociales y/o nóminas.

- Disposiciones:
  - El importe de cada disposición no puede ser inferior a 600 euros ni superior al límite disponible.
  - Dependiendo del destino, tendrás un plazo máximo de devolución de cada disposición y, en función de dicho plazo, te aplicaremos una comisión de apertura, sin tipo de interés:

Destino de la Financiación	Plazo máximo de devolución (meses)	Comisión de Apertura
Impuesto de Sociedades e IRPF	6	2,0%
Pago a proveedores extranjeros	4	1,50%
Pago a proveedores nacionales	3	1,25%
Impuesto IVA/IGIC	3	1,25%
Seguros Sociales	1	0,50%
Nóminas	1	0,50%

*** El límite de Crédito, y las solicitudes de disposición requieren aprobación previa de BBVA.**

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

Avales

Aplazamiento en compras o ventas, contratación de servicios, crédito de dinero, crédito de firma, obligaciones ante aduanas, Hacienda u otros Organismos, cobro anticipado de subvenciones.

Hasta 3 años de duración del aval:

- Importe: Sin límite específico y a determinar en cada caso.
- Comisión formalización: **0,50%**; mín. 150,25€
- Riesgo trimestral: **0,75%**. Esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente. Mín. 45€
- Comisión de estudio: **0%**

Más de 3 años de duración del aval:

- Importe: Sin límite específico y a determinar en cada caso.
- Comisión formalización: **0,50%**; mín. 150,25€
- Riesgo trimestral: **0,80%**. Esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente. Mín. 45€
- Comisión de estudio: **0%**

Avalbox

Nueva manera de solicitar, presentar y consultar avales online para una gestión más rápida, cómoda, y segura.

Se puede solicitar tanto si el beneficiario es del sector privado como del sector público; con textos predefinidos o modelos propios; y sabiendo el coste del aval desde el principio.

Existen 3 tipos de presentación del aval:

1. **Aval Digital**: La FNMT actúa como Tercero de confianza. Comunica la emisión del aval al Avalado y al Beneficiario (además la FNMT lo custodia y lo verifica).
2. **Presentación Telemática**: Válido para Caja general de depósitos o Xunta de Galicia. BBVA presenta de forma telemática el aval ante la Caja general de depósitos o Xunta de Galicia. El avalado debe presentar la copia de la garantía constituida y copia del Aval ante el Beneficiario.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

3. **Aval en papel**: Disponible la emisión en papel en aquellos casos en que el Beneficiario no disponga de presentación telemática o no admita aval digital. El aval se debe retirar en oficina comercial de BBVA.

Permite consultarlo desde la web o el móvil, así como la presentación digital si el beneficiario acepta.

Tarjetas de Empresa

BBVA pone a su disposición la Tarjeta Negocios BBVA, tarjeta específicamente diseñada para los autónomos y que entre otras características destacamos:

- Sin cuota ni comisión de administración/mantenimiento primer año y siguientes si consumo anual superior a 1.500€.
- 2% de bonificación sobre la facturación mensual de las compras en la red de Estaciones de Servicio del Grupo REPSOL YPF, en las que se halle instalado un TPV SOLRED, y siempre que se hayan realizado a través de dicho Terminal. Las bonificaciones serán asentadas en la cuenta de la Tarjeta de Crédito correspondiente
- Factura detallada de IVA para los consumos realizados en estaciones de servicio (Repsol, Campsa y Petronor).

TPV BBVA

BBVA te ofrece una tarifa plana y pone a su disposición una tarifa plana con todos los gastos del TPV incluidos mediante la contratación de "**Bono TPV BBVA**"*

Las 2 primeras cuotas gratis

Existen seis tarifas de Bono adaptadas a la facturación estimada anual del cliente:

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

Bonos	Facturación Anual(2)	Tarifa mensual
Bono 10	20.000 €	10 €/mes
Bono 15	30.000 €	15 €/mes
Bono 20	40.000 €	20 €/mes
Bono 40	80.000 €	40 €/mes
Bono 60	120.000 €	60 €/mes
Bono 120	240.000 €	120 €/mes

(2)En el caso de superar el límite de facturación anual se aplicará una tasa de descuento del 1,10 % si el bono contratado corresponde con las modalidades Bono 10 o Bono 15 y 1,50 % para el resto; dicha tasa se aplicará tanto a la operación cuyo importe haga que se supere dicho límite como a las que se hagan a partir de ese momento y hasta que comience un nuevo período anual, momento en que el contador de facturación se pone a cero.

Anticipos sobre tu facturación mensual.

Podrá disponer de un anticipo de hasta el 100% de su facturación media mensual del último Trimestre para hacer frente a las pequeñas necesidades de liquidez de una forma rápida, sencilla y sin trámites adicionales. Necesario tener una antigüedad mínima de 6 meses de facturación con el TPV.*

Condiciones:

- Solo se permite una disposición de anticipo vigente.
- Se anticipará hasta el 100% de la facturación media mensual del trimestre con un máximo de 15.000€.
- El límite disponible dependerá de la facturación media, por lo que se actualizará trimestralmente con un máximo de 15.000€.
- Esta opción de financiación conlleva una comisión del 2% por importe anticipado y una retención del 20% del importe facturado diariamente en el TPV.
- El plazo máximo de amortización son 150 días. En caso de no haber amortización previa, el día 150 se cargará en la cuenta asociada al TPV el importe pendiente de amortizar.

* Financiación sujeta a autorización previa de BBVA.

BBVA One View

Todos tus bancos de un vistazo.

BBVA One View es la solución multibanco de BBVA para empresas, que te permite controlar las cuentas de tus otros bancos desde un único sitio.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

Ahorra tiempo
Visualiza y descarga los movimientos de todos tus bancos en un solo sitio y de forma homogénea.

Controla tus cuentas fácilmente
Cuantas más entidades agregues, más completa será la visión de tu empresa. Tú decides qué cuentas y qué entidades añades o quitas en cualquier momento.

¿Un imprevisto?
Sé el primero en saberlo y toma mejores decisiones para tu empresa gracias a las alertas personalizadas.

Accede a BBVA One View **con tus claves de BBVA Net cash** (desde bbvaoneview.com o directamente desde BBVA net cas –versión web y app).

BBVA One View es un servicio de información de cuentas y otros productos financieros. Disponible solo para clientes de BBVA. Más de 80 entidades financieras disponibles. Mas información en bbvaoneview.com

Seguros

SegurNegocio BBVA

Descuento del 10% si lo contrata simultáneamente con un nuevo TPV

Dirigido a cubrir frente a riesgos externos los locales (oficinas, comercios, despachos, etc.) donde se empeña una actividad profesional.

En una sola póliza aseguramos daños y/o pérdidas materiales que puedan sufrir los bienes de su negocio, la Responsabilidad Civil que le pueda ser exigida como titular de la actividad empresarial, y otras garantías como la posible pérdida de beneficios por la paralización de la actividad derivada de un siniestro cubierto por la póliza.

Aseguradora: REALE SEGUROS GENERALES, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 7.795 general, 6.748 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 153 Hoja nº 75.036, Inscripción 1ª - C.I.F. A-78520293 -D.G.S.F.P. C-0613. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera

Seguro ILT Autónomos BBVA

Este seguro tiene una cobertura de Incapacidad Laboral Temporal para el autónomo, que garantiza el cobro de una indemnización diaria en caso de baja por enfermedad o accidente. Incluye además una cobertura por fallecimiento o invalidez permanente, por accidente.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

Aseguradora: BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la claves C-0502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA - SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Seguro Salud Pymes

Seguro colectivo de salud dirigido a empresas, que puede incluir a sus trabajadores, y es una alternativa a la sanidad pública muy valorada por sus empleados.

Sus principales ventajas son tanto el acortamiento de los periodos de baja laboral, por la inmediatez en los tratamientos, como las facilidades fiscales para empresa y trabajador.

Incluye asistencia familiar, coberturas digitales como el servicio de videoconsulta médica 24 horas y programas de asesoramiento médico, o envío de medicamentos desde la farmacia sin coste alguno para el empleado.

Podemos optar por dos modalidades, con las más amplias coberturas: BBVA Salud Pymes (46,71€ de prima mensual) o BBVA Salud Pymes Reembolso (65,52€ de prima mensual).

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C-0320 respectivamente. Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad Inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Seguro D&O

Seguro de responsabilidad civil de gerentes y directivos que le protegerá contra demandas realizadas dentro de su actividad como administrador de la sociedad.

Aseguradora: HISCOX INSURANCE COMPANY LIMITED SUC. ESPAÑA, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E-0159. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA- SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad Inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

CyberSeguro BBVA

Es un seguro dirigido a Pymes y Autónomos de todos los sectores (*) de la economía, pensado para cubrir los daños producidos a consecuencia de un ataque informático o vulneración de datos personales o confidenciales, ya sean daños propios o daños causados a terceros.

El Producto incorpora:

1. Un Servicio de Respuesta a Incidentes (prestado por el equipo especializado de CyberSOC Deloitte) dando soporte de Contención tecnológica, Asesoramiento Jurídico, Restitución de imagen, Monitorización de información comprometida.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

2. **Y coberturas entre las que podemos destacar**: Recuperación de Datos, Extorsión Cibernética, Pérdida de beneficios por interrupción del sistema informático, Pérdida de Beneficios por ataque a un proveedor y Responsabilidad civil por fallo de seguridad y por contenido digital.

Además el seguro incluye una licencia gratuita de un Antivirus de Norton Empresas el primer año para 10 equipos, así como 25 GB para copias de seguridad; acceso sin coste a la herramienta de formación CyberAcademy hasta 10 empleados; así como una suscripción al servicio de CiberAlertas del INCIBE (servicio de alertas, de ataques y vulnerabilidades prestado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad) .

(*) Excepto servicios financieros y aseguradores, actividades de juego y pornografía y entidades reguladas por derecho público. Límite de facturación máximo asegurable 7,5MM EUR.

Compañía aseguradora: Hiscox, S.A. Sucursal en España con C.I.F. W0067406I, inscrita en el Reg. de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (D.G.S.F.P.) con la clave E231.
Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A. con domicilio social en Madrid, Calle Azul nº 4, inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Gestión Diaria

Cuenta Negocios de BBVA

CERO comisiones

- **Por la cuenta.** Sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta.
- **Por la Tarjeta Negocios.** Sin comisión por emisión y mantenimiento de una tarjeta débito o crédito [1].
- **Por las transferencias:** transferencias online ilimitadas [2].
- **Por los cheques:** sin comisiones por ingreso o emisión de cheques en euros.

CERO complicaciones

Te lo ponemos fácil, solo tienes que domiciliar al menos dos de los siguientes pagos [3]:

- **Pago de nóminas.**
- **Pago de Seguros Sociales.**
- **Pago de impuestos.**

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019
Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

10 €/mes si no cumples estas condiciones

Una Tarjeta Negocios exenta de esta comisión siempre que esté domiciliada en la Cuenta Negocios. En caso de tener varias tarjetas, estaría exenta la que tuviera la comisión más elevada. (2) Sin comisión por transferencias ordinarias en euros, coronas suecas o en Leu (ron) rumano dentro del ámbito del Espacio Económico Europeo (miembros de la Unión **Europea** más Islandia, Liechtenstein y Noruega) ordenadas desde bbva.es App bbva, BBVA Net cash y cajeros automáticos. No están incluidas las realizadas en soporte magnético, ficheros, OMFs (Orden de Movimiento de Fondos), ni transferencias Valor Día ni transferencias Inmediatas. Para las transferencias no incluidas se aplicarán los conceptos complementarios y gastos de transferencias establecidos a estos efectos en la Tarifa BBVA. (3) Pago de nóminas. Realizar al menos dos pagos de nómina unitarios y superiores a 600 € en los tres meses naturales anteriores a cada liquidación, sin importe mínimo. Pago de Seguros Sociales. Realizar 3 pagos en los tres meses naturales anteriores a cada liquidación. Pago de impuestos. IVA / Impuesto de Actividades Económicas / IRPF / Impuesto de Sociedades. Haber realizado un pago en los tres meses naturales anteriores a cada

Banca Electrónica: BBVA NET CASH

BBVA Net Cash es un servicio desarrollado por **BBVA** para que su negocio pueda intercambiar información y órdenes de forma electrónica y sin desplazarse:

- **Servicios: BBVA net cash** le ofrece una amplia oferta de servicios de consulta y toda su operativa de cobros y pagos nacional e internacional: desde las más sencillas, como transferencias o adeudos, a otras más complejas, como el pago de sus importaciones o confirming.
- **Usuarios:** Usted decide cuántos usuarios podrán utilizar la plataforma, con la posibilidad de asignar a cada uno de ellos distintos perfiles para realizar consultas y operaciones.
- **Acceso: BBVA net cash** está disponible de forma ininterrumpida, sin limitaciones de horarios, ni esperas innecesarias. Podrá acceder de forma inmediata a BBVA net cash desde cualquier dispositivo con conexión a internet: PC, móvil o tablet.
- **Diseño:** El diseño intuitivo y funcional de BBVA net cash facilita al máximo la operativa. Además, podrá seleccionar su idioma de preferencia entre: castellano, catalán, inglés y portugués.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

BBVA Creando Oportunidades

- **Seguridad:** BBVA net cash cuenta con los más altos estándares de seguridad. Trabajamos día a día en extremar las precauciones e incorporamos las medidas de seguridad más avanzadas.

Y con la comodidad de la app de **BBVA net cash**, para que vaya donde vaya, su negocio viaje con usted. Con la app de **BBVA net cash**, podrá realizar todas las gestiones financieras de manera flexible, cómoda y segura. **La app de BBVA le permitirá:**

- Consultar la posición global de sus cuentas y el saldo disponible online de cada una de ellas. Además, podrá acceder directamente a los últimos movimientos y al documento de cargo/abono asociado.
- Ordenar sus transferencias domésticas, internacionales u OMFs, así como traspasos entre sus cuentas.
- Gestionar el anticipo de sus facturas por confirming.
- Conocer el estado de sus ficheros y órdenes generados.
- Consultar y gestionar sus tarjetas.
- Conocer la facturación realizada a través de sus TPVs.
- Firmar órdenes pendientes.
- Validar y dar de baja usuarios.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2019

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.